



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO - CAUCA
CÓDIGO No. 19 2564089001

Buzón electrónico: j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO: N° 489
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COPROCENVA - COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
DEMANDADO: MARIA EUGENIA IDROBO JOAQUI
RADICADO: 2019-00154-00

Teniendo en cuenta la petición que antecede signada por la apoderada judicial de la parte demandante, sobre la autorización de pago del título judicial por valor de \$ 1.660.000, a favor de la señora MARIA AUGENIA IDROBO JOAQUI, identificada con la cédula de ciudadanía número 25.424.215, toda vez que ella lo consignó el 28 de abril de 2023, para terminar el proceso de la referencia y por un error involuntario en la digitación del NIT de la cooperativa incurrió en error; razón por lo cual éste título no puede ser pagado a la entidad demandante; que la autorización la hace con el fin de que lo cobre y lo vuelva a consignar correctamente para proceder con la terminación del proceso por pago total. Por ser procedente la petición para sanear el trámite de consignación del excedente del crédito, se accede a ello, ordenando el pago del título judicial a la demandada para los fines ante indicados. Para lo cual,

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO - CAUCA,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el pago del título judicial No. 421010000007639, por valor de \$ 1.660.000, a la señora MARÍA EUGENIA IDROBO, identificada con la cédula de ciudadanía número 25.424.215, para que lo cobre y lo vuelva a consignar a órdenes de este Despacho y por cuenta del proceso referenciado.

TERCERO: Una vez consignado formalmente el título judicial por cuenta de este proceso, páguese a favor de COPROCENVA - COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO, en la cuenta que remitió la señora apoderada judicial.

CÚMPLASE

Ana Cecilia Vargas

**ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ**